

REPUBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO

RESOLUCIÓN No. DE 2005

()

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA **CONTRATACIÓN DIRECTA No. 011/2005**, CUYO OBJETO ES LA **COMPRA MATERIAL DE CURACIÓN, CON DESTINO AL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.**

LA DIRECTORA GENERAL DEL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 30 NUMERAL 11 DE LA LEY 80/93, Y

CONSIDERANDO

- 1- QUE EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL Y EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO SUSCRIBIERON EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 401/2004, PARA LA **ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS QUE SE RELACIONAN EN LOS ANEXOS A, B, C, D, E, Y F**, POR UN VALOR GLOBAL DE DOS MIL DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS (\$2.220.000.000.00) M/CTE
- 2- QUE EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL Y EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO, SUSCRIBIERON EL **ADICIONAL No. 1, MODIFICACIÓN AL ANEXO E** DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 401/2004, EN EL SENTIDO DE CAMBIAR CANTIDADES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y FIJAR UN NUEVO PLAZO DE EJECUCIÓN.
- 3- QUE EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL Y EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO, SUSCRIBIERON EL **ADICIONAL 2** DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 401/2004, EN EL SENTIDO DE PRORROGAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL C.I., SUS RESPECTIVOS ANEXOS Y SU ADICIONAL No. 01/2005 HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE 2005.
- 4- QUE MEDIANTE RESOLUCIÓN DE FECHA 13 DE ABRIL DE 2005 LA DIRECTORA GENERAL DEL FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO DECLARA DESIERTO EL ÍTEM No. 2 IMPRESORAS LÁSER, EL ÍTEM No.3, RADIOS MOTOROLA, EL ÍTEM No. 4 PUESTOS DE TRABAJO Y EL ÍTEM No. 5 COLUMNAS PARA MEDICAMENTOS, EN RAZÓN A QUE NINGUNO DE LOS OFERENTES QUE SE PRESENTARON PARA ESTA LICITACIÓN LOS OFERTO.
- 5- QUE EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL Y EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO, SUSCRIBIERON EL **ADICIONAL No. 3 MODIFICACIÓN AL ANEXO E** DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 401/2004, EN EL SENTIDO DE MODIFICAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO.

- 6- QUE EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL Y EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO, SUSCRIBIERON EL **ADICIONAL No. 4 MODIFICACIÓN AL ANEXO A** DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 401/2004, EN EL SENTIDO DE MODIFICAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO "A".
- 7- QUE EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO CUENTA CON CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 140 DE FECHA 07 DE ABRIL DE 2005 HASTA POR UN VALOR DE **CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS PESOS (\$147.783.251,00) M/CTE.** EL ANTERIOR REGISTRO AFECTA LA CUENTA 5 GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN SUBCUENTA 5.1.1. RECURSO 20.
- 8- QUE LA PUBLICACIÓN DEL PREPLIEGO EN LA PAGINA WEB FUE A PARTIR DEL 8 DE ABRIL DE 2005.
- 9- QUE MEDIANTE OFICIO DE FECHA **25 DE ABRIL DE 2005** LA DIRECCIÓN GENERAL AUTORIZA LA APERTURA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA No. 011/2005, CUYO OBJETO ES **LA COMPRA DE MATERIAL DE CURACIÓN CON DESTINO AL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.** ESTABLECIENDO COMO FECHA DE APERTURA EL **25 DE ABRIL DE 2005** A LAS 14:00 HORAS Y ESTABLECIÓ COMO FECHA DE CIERRE EL DIA **05 MAYO DE 2005** A LAS 11:00 HORAS.
- 10- QUE LA DIRECTORA GENERAL MEDIANTE **ADENDO No. 01** DE FECHA 04 DE MAYO DE 2005, PRORROGA EL CIERRE HASTA EL 11 DE MAYO DE 2005 A LAS 14:00 HORAS.
- 11- QUE LA DIRECTORA GENERAL MEDIANTE **OFICIO FECHADO EL DIA 10 DE MAYO**, DA RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS EN EL DESARROLLO DEL PROCESO.

12- **QUE LAS NORMAS LEGALES EN QUE SE FUNDAMENTA EL PROCESO:**

LA LEY 80/93 ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, ARTICULO 24 NUMERAL 1º. LITERAL "a" DISPONE QUE SE PODRÁ CONTRATAR DIRECTAMENTE EN MENOR CUANTÍA, EN RELACIÓN DIRECTA CON EL PRESUPUESTO ANUAL APROBADO PARA EL FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO Y DE ACUERDO A LAS TABLAS FIJADAS EN SALARIOS MÍNIMOS LEGALES VIGENTES MENSUALES; EN ESTA NORMATIVIDAD EL VALOR MÁXIMO PARA LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA SE ENCUENTRA EN \$228.900.000.00 PARA ESTA ENTIDAD.

EL DECRETO 2170 DE 2002, POR EL CUAL SE REGLAMENTA PARCIALMENTE LA LEY 80/93, EN EL CAPITULO III CONTEMPLA LO RELACIONADO CON LA SELECCIÓN OBJETIVA EN LA CONTRATACIÓN ESTATAL, ESTABLECIÓ EL PROCEDIMIENTO QUE DEBEN SEGUIR LAS ENTIDADES ESTATALES PARA ADELANTAR LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES DIRECTAS O CONCURSOS PÚBLICOS.

13. **QUE LAS FIRMAS QUE PRESENTARON OFERTA SON:**

No.	FIRMA	CÓDIGO
1	LAOREM INTERNACIONAL LTDA	CK-01
2	G. BARCO S.A.	CK-02
3	SURGICON S.A.	CK-03
4	LABORATORIOS BAXTER S.A.	CK-04
5	L.M. INSTRUMENTS LTDA	CK-05

14- SE EFECTUARON LOS RESPECTIVOS ESTUDIOS DE KARDEX, JURÍDICO, FINANCIERO, TÉCNICO Y ECONÓMICO LOS CUALES SE DIERON A CONOCER A LOS OFERENTES LOS DÍAS **DIEZ (10) Y TRECE (13) JUNIO DE 2005** A FIN DE QUE PRESENTEN SUS OBSERVACIONES A LAS EVALUACIONES.

15. **QUE LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LOS OFERENTES A LAS EVALUACIONES SON:**

✓ **LAOREM INTERNACIONAL LTDA.**

OBSERVACIÓN

Por medio de la presente me dirijo a usted muy respetuosamente, solicitando su colaboración para que nos sea aclarado el proceso de adjudicación a la convocatoria 011/2005.

La anterior solicitud se debe a que nuestra compañía **LAOREM NTERNATIONAL LTDA.**, es fabricante y distribuidor a nivel nacional de la línea de antisépticos y desinfectantes. Revisando los cuadros de evaluación técnica nuestro producto ofertado el **LAZYMNE**, es un detergente a base de enzima proteasa y amilasa, que disuelve restos de sangre materia fecal, mucosa, eliminando cualquier contaminante orgánico y suciedad proteica. El cual se puede observar a través de nuestra ficha técnica cumpliendo con las especificaciones técnicas solicitadas por su institución.

Cabe aclarar que el costo de nuestro producto lazyme en presentación de galón rinde para **187** lavadas de 20 ml cada una por 4 litros a razón de **\$668** pesos cada una, ahorrando gastos para su institución, mientras que el producto que ustedes están adjudicando tiene un valor cuatro veces mayor que el ofertado por nosotros, ya que cada bolsa de 20 gr. sirve para una lavada y tiene un costo de **\$2.250** cada una; adicionalmente ese producto tiene una presentación para **12** lavadas que es el que ofrece únicamente. Como bien puede observar la diferencia es muy significativa y no justifica un gasto semejante; ya que todo instrumental o endoscopios según los protocolos deberán enjuagarse en agua estéril y posteriormente esterilizados por los medios existentes en su institución.

Quedamos a la espera de sus valiosos comentarios y estamos dispuestos a cualquier ampliación sobre el tema.

RESPUESTA COMITÉ TECNICO

EL COMITÉ TÉCNICO VERIFICANDO NUEVAMENTE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL ITEM No. 1 EXIGIDAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES CORRESPONDIENTE AL DETERGENTE ENZIMATICO BACTERICIDA FRENTE AL OFRECIDO POR USTEDES ENCUENTRA QUE NO CUMPLE CON LO REQUERIDO Y SE RATIFICA EN SU EVALUACION INICIAL, TENIENDO EN CONSIDERACIÓN QUE EL PRODUCTO OFERTADO POR USTEDES ES BACTERIOSTATICO Y DE ACUERDO A LA EXPERIENCIA CLINICA DE LA INSTITUCIÓN SE REQUIERE BACTERICIDA.

RESPECTO AL COSTO DEL PRODUCTO EN LAS DIFERENTES PRESENTACIONES, CORRESPONDE AL COMITÉ ECONÓMICO ACLARAR DICHA OBSERVACIÓN. SIN EMBARGO MANIFESTAMOS QUE EL VALOR SE CALCULA POR CENTÍMETROS CÚBICOS Y NO POR PRESENTACIÓN.

ES PRECISO ACLARAR QUE EL PLIEGO DE CONDICIONES ESTABLECE EN EL ANEXO No. 2 (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS) QUE LOS FACTORES TÉCNICOS SERÁN EXCLUYENTES, DE TAL MANERA QUE PARA SER EVALUADA ECONÓMICAMENTE UNA OFERTA, TIENE QUE CUMPLIR CON TODOS LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ES DECIR SER APROBADA POR EL COMITÉ TÉCNICO,

POR LO ANTERIOR NO SON PROCEDENTES SUS OBSERVACIONES

16- **INTERVENCIÓN OFERENTES**

CONSULTADAS LAS FIRMAS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN, SI DESEAN PARTICIPAR EN ESTA AUDIENCIA.

No.	FIRMA
1	LAOREM INTERNACIONAL LTDA.
2	SURGICON S.A.
3	L.M. INSTRUMENTS LTDA.

NO HAY INTERVENCIÓN POR PARTE DE LOS OFERENTES

17- **RECESO**

NO HAY RECESO

18- **RESPUESTA A LOS OFERENTES**

NO HAY RESPUESTAS

19- QUE POR LO ANTERIOR Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 30 NUMERAL 11 DE LA LEY 80/93 LA DIRECTORA GENERAL DEL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO:

ADJUDICAR LA **CONTRATACIÓN DIRECTA No. 011/2005**, EN LAS CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE SE ENCUENTRAN CONSIGNADAS EN CADA OFERTA Y HACEN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO ASÍ:

1. SURGICON S.A.			
ITEM No 1	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
DETERGENTE ENZIMÁTICO BACTERICIDA (PAQUETE X 12 SOBRES)	1.000	27.000	27.000.000
VALOR TOTAL ADJUDICADO			27.000.000

2. L.M. INSTRUMENS LTDA.			
ITEMS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
ITEM No. 2 MASCARA VENTURY OXIGENO PEDIATRICA	2.400	6.300	15.120.000
ITEM No. 3 MASCARA VENTURY OXIGENO ADULTO	9.065	5.500	49.857.500
SUBTOTAL			64.977.500
VALOR IVA			10.396.400
VALOR TOTAL ADJUDICADO			75.373.900

SITIO DE ENTREGA: EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. HOSPITAL MILITAR CENTRAL, TRANSVERSAL 3 No 49-02.

PLAZO DE ENTREGA: SEGÚN NECESIDADES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL. ANTES DEL 30 DE AGOSTO DE 2005.

FORMA DE PAGO: CONTRA ENTREGAS PARCIALES DEL MATERIAL O ENTREGA TOTAL, PREVIOS LOS TRAMITES ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR Y A LA DISPONIBILIDAD DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES, UNA VEZ PRESENTADA EL ACTA DE RECIBO A ENTRERA SATISFACCION LA CUAL DEBE ESTAR FIRMADA, POR EL COORDINADOR DEL COMITE TECNICO, EL JEFE DE UNIDAD DEL ALMACEN No. 6 DE HOSPITAL MILITAR CENTRAL, EL ALMACENISTA DE LA DIVISION DE CONTRATOS E IMPORTACION FRE Y EL CONTRATISTA, PREVIA PRESENTACION DE LA FACTURA Y LOS TRAMITES ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR.

ARTÍCULO SEGUNDO: LA PRESENTE RESOLUCIÓN RIGE A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DADA EN BOGOTÁ, D.C.

Coronel **MARÍA STELLA CALDERÓN CORZO**
Directora General